SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

DE: Francisco Sarmiento Fontalvo- Profesional 02

PARA: Abel Antonio Tejada Díaz, Subdirector

1. Descripción de la necesidad

El Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial del SENA, Regional Antioquia, debe cumplir anualmente con lo previsto en el artículo 19 del Decreto-Ley 1567 de 1998, que impone a las entidades públicas la obligación de organizar programas de bienestar social y estímulos para sus empleados; a nivel interno, dicha obligación se articula con las directrices institucionales vigentes del SENA contenidas en la Resolución 1-00174 de 30 de enero de 2024, que regula el Sistema de Estímulos y el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Entidad y es el marco que rige la formulación y ejecución de las actividades de bienestar en la presente vigencia.

Que, en armonía con lo anterior, el Decreto 249 de 2004 “por el cual se modifica la estructura del SENA” asigna a las Direcciones Regionales y a los Centros de Formación funciones de coordinación y ejecución administrativa de los planes y programas institucionales, habilitando a la Regional Antioquia y a sus Centros para adelantar, en el ámbito territorial, las actividades de bienestar social e incentivos previstas por la Entidad.

Es así como el artículo 20 del Decreto-Ley 1567 de 1998 implementó la creación de programas de bienestar social como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar condiciones para el desarrollo integral del empleado y el de su familia, elevando los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia y efectividad, así como la identificación del servidor con el servicio de la entidad en la que labora.

A su vez, el artículo 21 del mismo Decreto dispone que los programas de bienestar social deben dirigirse a: a) propiciar condiciones de trabajo que favorezcan creatividad, participación y seguridad laboral, mejorando la eficacia, eficiencia y efectividad en el desempeño; b) fomentar estrategias que desarrollen el potencial personal, actitudes favorables al servicio público y el mejoramiento continuo; c) fortalecer valores organizacionales y el sentido de pertenencia; d) contribuir, mediante acciones de promoción y prevención, a un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud del empleado y su familia; y e) procurar calidad y acceso efectivo a los servicios sociales, así como el cumplimiento de las normas en seguridad social y salud en el trabajo.

El Decreto 1083 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública) compila el Sistema de Estímulos y los programas de calidad de vida laboral, disponiendo que las entidades, en coordinación con la gestión de talento humano, garanticen la implementación de programas de bienestar (deportivos, recreativos, culturales, entre otros) orientados a la calidad de vida laboral y al desempeño institucional.

Que la Dirección General del SENA asigna anualmente partidas presupuestales para el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Entidad, destinadas a la Secretaría General y a las Direcciones Regionales para el desarrollo de los programas y actividades, las cuales deben ejecutarse conforme a los lineamientos de austeridad y al régimen de contratación pública; por razones de cobertura geográfica y operativa, dichas partidas se distribuyen a los Centros para la ejecución local y oportuna de las actividades en los municipios de su ámbito.

Los lineamientos internos vigentes del SENA en materia de bienestar se encuentran definidos en la Resolución 1-00174 de 2024 y en las circulares que desarrollan la planeación anual del Plan (v. gr., Circular 27 de 2025, sobre lineamientos del Plan de Bienestar 2025 y funciones de los Comités Regionales), así como en la publicación de los lineamientos de 2026 en el portal de transparencia institucional, instrumentos que establecen los ejes, cobertura, beneficiarios y criterios de programación para la vigencia en curso.

Por su parte, el Decreto-Ley 1567 de 1998 prevé que los programas de bienestar social pueden ejecutarse de forma directa o mediante contratación con personas naturales o jurídicas, de acuerdo con la necesidad a resolver, resguardando la eficiencia y la oportunidad en la prestación; en ese sentido, la Entidad cuenta con la facultad para contratar terceros especializados cuando la naturaleza de las actividades así lo demande.

Que, en razón de lo anterior, se actualizó el Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2026 para incluir la actividad de Bienestar Social para Funcionarios, a fin de llevar a cabo las actividades de salud física y mental, deportivas, recreativas, artísticas y culturales que establecen los lineamientos institucionales, en beneficio de los servidores del Complejo y, en los términos previstos por la regulación interna, de su grupo familiar cuando aplique, siguiendo los ejes y criterios definidos para la vigencia.

Debido a la no existencia de personal de planta con la capacidad técnica y logística para diseñar, operar y asegurar integralmente estas actividades (talento humano especializado, espacios, aseguramiento, logística, indicadores), resulta necesario acudir a un contratista que cuente con la experiencia, el personal y la infraestructura requeridos para garantizar la ejecución oportuna y con calidad del Plan de Bienestar.

Por lo anterior, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación para satisfacer la necesidad aquí determinada, toda vez que se trata de obligaciones legales e institucionales en materia de

bienestar social y estímulos para los servidores, alineadas con los fines de la función administrativa y con los principios de eficiencia, economía y eficacia.

En virtud de lo expuesto, y dado que no se cuenta con personal propio ni con inventarios suficientes de bienes y servicios para la ejecución, el Complejo requiere iniciar un proceso bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA (el presupuesto es de 57.349.319), conforme al Decreto 1082 de 2015 (régimen reglamentario del Sistema de Compras y Contratación Pública), en su Subsección de mínima cuantía vigente, incluida la reglamentación introducida por el Decreto 1860 de 2021 que desarrolla el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 (procedimiento, contenido de la invitación, reglas para Mipymes y compras en grandes almacenes), observando en todo caso la publicación en SECOP II y la selección objetiva.

Lo anterior se realizará en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal (planeación, transparencia, economía, responsabilidad) previstos en la Ley 1150 de 2007 y su reglamentación en el Decreto 1082 de 2015; adicionalmente, la Entidad aplicará su Manual de Contratación Administrativa vigente (versión 06 – abril de 2024) como instrumento interno para la estructuración, trámite y supervisión del contrato, y las directrices de la Resolución 1-00174 de 2024 para asegurar la coherencia técnica con el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la vigencia.

2. Objeto Contractual

Contratar a un tercero idóneo (persona natural o jurídica) para la planificación, logística, suministro y ejecución de las actividades del Plan de Bienestar del Complejo, en lo que corresponda, garantizando oportunidad, cobertura, seguridad y enfoque de austeridad, y asegurando la inclusión de la población beneficiaria definida en los lineamientos SENA. En consecuencia, en el PAA 2026 se identifica este objeto contractual:

5_9501_499 Contratar los servicios de un operador logístico para apoyar las actividades de los diferentes programas y/o proyectos de Bienestar a los funcionarios del Complejo tecnológico para la gestión agroempresarial CTPGA.

2.1 Alcance del Objeto:

El presente contrato tiene como objetivo asegurar la planificación, organización y operación logística de todas las actividades del Plan de Bienestar Social e Incentivos del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial – SENA Regional Antioquia (Caucasia). Esta contratación se realiza en cumplimiento del Decreto Ley 1567 de 1998 (arts. 19 a 21), el Decreto 1083 de 2015 (Sistema de Estímulos y programas de calidad de vida laboral), y de los lineamientos institucionales establecidos en la Resolución 100174 de 30

de enero de 2024, incluyendo los lineamientos anuales vigentes, garantizando la coherencia normativa y la adecuada estructuración de las actividades para la vigencia 2026.

El alcance del objeto comprende la atención a los servidores públicos de planta del Complejo Tecnológico y, cuando proceda, a los beneficiarios autorizados según los lineamientos institucionales, asegurando la cobertura territorial en Caucasia, Antioquia, conforme a la estructura y funciones de Direcciones Regionales y Centros establecidas en el Decreto 249 de 2004. Este enfoque garantiza que las actividades estén dirigidas a la población objetivo de manera organizada y eficiente.

La prestación del servicio se organiza en componentes estratégicos que aseguran la adecuada preparación y desarrollo de las actividades del Plan de Bienestar Social. El primero, planeación técnica, comprende el diseño del programa anual, la elaboración de cronogramas, fichas técnicas de actividades, aforos, perfiles de monitores y gestores, matriz de riesgos y plan de seguridad. Esta fase asegura que todas las actividades se desarrollen de manera coherente con los ejes estratégicos y la metodología definida en la Resolución 100174/2024 y la Circular 27 de 2025, contando con la validación del Comité Regional de Bienestar cuando sea pertinente.

El segundo componente, ejecución de actividades, incluye jornadas deportivas, recreativas, culturales y artísticas, así como talleres y acciones de promoción de la calidad de vida laboral. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de recursos humanos calificados, espacios adecuados, equipos, seguros y señalización necesarios para la realización segura y efectiva de cada actividad.

El tercer componente, logística integral, abarca el montaje y operación de los espacios, suministro de materiales, hidratación básica, gestión de permisos y cubrimiento de riesgos mediante pólizas o seguros cuando sea exigible. Se deben incorporar medidas de inclusión y accesibilidad, permitiendo la participación plena de todos los beneficiarios de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.

El contratista deberá cumplir con estándares de calidad, seguridad y cumplimiento, incluyendo obligaciones de seguridad y salud en el trabajo, planes de emergencia y manejo responsable de aforos, observando los principios de la función administrativa y de la contratación estatal, así como los lineamientos de austeridad y uso eficiente de los recursos públicos.

2.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar:

Para la ejecución adecuada de las actividades del plan de bienestar funcionarios, a continuación, se relacionan las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones mínimas exigidas que debe cumplir el contratista, con el fin de verificar la idoneidad del servicio prestado y el cumplimiento de los parámetros establecidos por la entidad. Estas especificaciones constituyen el estándar mínimo requerido para

satisfacer la necesidad identificada, y servirán de base para la evaluación técnica de las ofertas y el seguimiento contractual. Las especificaciones técnicas se detallan en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	93141701	"Desarrollo de una jornada institucional que inicia con registro y bienvenida a los asistentes, seguida de la apertura oficial por parte de la Dirección Regional o subdirección. Incluye conferencia motivacional de un experto invitado aprobado por la mayoría de los funcionarios; así mismo, espacio de reconocimiento por profesión y panel de experiencias con testimonios de funcionarios homenajeados; finalmente almuerzo o cena de integración. el cierre de la actividad cultural (música, danza y teatro) a cargo de grupos artísticos del SENA."	Unidad	1
2	93141701	Suministro de tarjeta de regalo destinada exclusivamente al bienestar infantil de los hijos de funcionarios que a 1 noviembre 2026 no hayan superado los 12 años y 364 días. Valor del aguinaldo: $390.000 por beneficiario, ajustado conforme al IPC vigente 2025. Condiciones de uso: Tarjeta de regalo, redimible en almacenes de cadena a nivel nacional hasta el monto asignado, bloqueada para compras de licor, comida y ropa. Finalidad del incentivo: Contribuir al bienestar de los núcleos familiares de los funcionarios, fortaleciendo la integración, el reconocimiento institucional y el enfoque de bienestar infantil Duración estimada de la actividad: Las tarjetas de regalo deben ser entregadas a los beneficiarios entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre de la vigencia"	Unidad	1
3	93141701	Alimentación y hospedaje para desarrollar la Semana de la Confraternidad SENA por dos (2) días consecutivos (una noche y dos días) para 21 funcionarios, en un lugar con acceso a servicios de piscina y playa concertado con el supervisor, el cual incluya espacios para adelantar actividades recreativas, culturales, deportivas y de integración, diseñadas para promover el bienestar físico, emocional y social de los funcionarios., en concordancia con la Política de Bienestar al Funcionario del SENA. Las actividades deben ser guiadas por expertos y estos deben estar aprobados por la supervisión.	Unidad	1

4	93141701	Día de sol en familia que contemple para 56 personas (funcionarios y beneficiarios) una Jornada recreativa en un espacio campestre con acceso a piscina, que incluya actividades guiadas deportivas, juegos tradicionales, dinámicas de integración o presentaciones culturales. Se ofrecerá alimentación completa (desayuno, almuerzo y refrigerios para la tarde), zonas de descanso, con un experto para la realización de masajes corporales para los asistentes. El evento busca combinar diversión, integridad familiar, convivencia y promoción de hábitos saludables.	Unidad	1
5	93141701	"Evento por el cual se conmemore y reconozca el día de la mujer en la comunidad SENA CTPGA que involucre la participación de 10 funcionarias adscritas al CTPGA. Se propone que el evento incluya espacio de reflexión, charla en modalidad ponencia, obra teatro, artística u otra en temáticas alusivas a resaltar papel de la mujer en la sociedad; así mismo, suministro de alimentación: coctel de bienvenida, Asado al barril, que incluya cortes como costillas de cerdo y res, preparadas con una mezcla base con aceite, salsa de tomate, salsa soya, paprika, ajo en polvo y sal, usando un barril ahumador para marinar y cocinar lentamente, con acompañamientos de ensaladas frescas, papas y verduras, creando una experiencia social de sabor profundo y carne tierna los cuales deben contener: Coctel de bienvenida de 100 a 125ml sin licor, Cortes de proteína: pieza de res(150g), chorizo (150 g), pieza de cerdo (Costilla y tocino) (200g) Debe contener 3 Carbohidratos: Papa o arepa: 50 g cada una, Mazorca: mazorcas de (150g) cada una, Piña: Una rebanada; Chimichurri: empacado individual, presentación (50g).	Unidad	1
6	93141701	"Evento por el cual se conmemore y reconozca el día del hombre en la comunidad SENA CTPGA que involucre la participación de 10 funcionarios adscritas al CTPGA. Se propone que el evento incluya espacio de reflexión, charla en modalidad ponencia, obra teatro, artística u otra en temáticas alusivas a resaltar papel del hombre en la sociedad; así mismo, suministro de alimentación: coctel de bienvenida, Asado al barril, que incluya cortes como costillas de cerdo y res, preparadas con una mezcla base con aceite, salsa de tomate, salsa soya, paprika, ajo en polvo y sal, usando un barril	Unidad	1

		ahumador para marinar y cocinar lentamente, con acompañamientos de ensaladas frescas, papas y verduras, creando una experiencia social de sabor profundo y carne tierna los cuales deben contener: Coctel de bienvenida de 100 a 125ml sin licor, Cortes de proteína: pieza de res(150g), chorizo (150 g), pieza de cerdo (Costilla y tocino) (200g) Debe contener 3 Carbohidratos: Papa o arepa: 50 g cada una, Mazorca: mazorcas de (150g) cada una, Piña: Una rebanada; Chimichurri: empacado individual, presentación (50g).		
7	93141701	Entrega de dos (2) entradas a cine, cada una con su combo de confitería para funcionarios del centro de formación, con el fin de promover espacios de integración, recreación y esparcimiento que contribuyan al bienestar integral, la salud mental y el fortalecimiento del clima laboral. La actividad se desarrollará en un cine comercial del municipio de Caucasia, garantizando condiciones adecuadas de comodidad, proyección audiovisual y atención al público. Confitería incluida 1 combo por participante (crispetas grandes + bebida gaseosa o refresco + perro caliente) Duración estimada 2 a 3 horas	Unidad	42
8	93141701	Suministro de (2) dos experiencias de vacaciones recreativas en (junio y octubre 2026) para 15 niños y/o niñas hijos o hijastros de funcionarios que hayan sido inscritos por este y no superen los 14 años y 364 días: El proveedor debe proponer actividades recreativas, salida a atracciones mecánicas, salidas ecológicas, alimentación (almuerzo y refrigerios) y su aprobación dependerá del supervisor. así mismo, se debe garantizar que sea en lugares cerrados con condiciones de contención, control y vigilancia. * Por cada 10 niños, un (1) recreador con 2 años de experiencia, brigadistas, coordinador de recreadores con apoyo logístico. Se distribuirán grupos de acuerdo con el siguiente rango de edades ((De6 a 10 años y de 11 a 14 años y 364 días). Se debe tener en cuenta espacios y/ o actividades de inclusión. así mismo, el proveedor debe presentar 3 propuestas de almuerzo, refrigerio am y refrigerio pm para que la entidad pueda escoger según las actividades y horarios a desarrollar.	Unidad	1

9	93141701	Suministro de una orden de servicio por $150.000 por funcionario, destinados exclusivamente para servicios de SPA avalado por el supervisor. Lo anterior, permitirá la estimulación de la salud física y mental de los funcionarios mediante orden de atención o similar para acceder a un día de SPA. Actividad individual que incluya Bebida de bienvenida, Masaje de relajación completo y/o Limpieza facial.	Unidad	1
10	93141701	Suministro de experiencia de bocado navideño, que incluya (2 buñuelos relleno de queso que sumen (200g), natilla (200g), manjar blanco (100g), 2 hojuelas que sumen (100g), de acuerdo con la programación suministrada por la entidad en el contexto de las novenas navideñas. así mismo, una experiencia gastronómica de asados al barril, que incluya proteína de 350gramos (carne y chicharrón de cerdo) acompañado de guarnición, ensalada y bebida fría tipo coctel sin alcohol.	Unidad	1

2.3 Especificaciones técnicas adicionales que debe cumplir el servicio

Para garantizar la calidad, seguridad y funcionalidad del servicio logístico requerido para la ejecución de las actividades de bienestar social, el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas adicionales:

- Cumplimiento integral de la planificación: Todas las actividades deben desarrollarse conforme a los cronogramas, cantidad de beneficiarios y unidades establecidas, incluyendo jornadas institucionales, actividades recreativas, culturales, deportivas y gastronómicas.
- Personal calificado: El proveedor debe contar con personal experto para cada actividad, incluyendo facilitadores, coordinadores de recreación, brigadistas y expertos culinarios, con experiencia mínima de 2 años en actividades similares y aprobación por parte del supervisor.
- Control y seguridad: Se deben garantizar condiciones de contención, supervisión y seguridad para todos los participantes, especialmente en actividades infantiles y recreativas, asegurando cumplimiento de normas de seguridad y salud ocupacional.
- Calidad en servicios de alimentación: La preparación, suministro y presentación de alimentos debe cumplir con estándares de higiene, nutrición y porciones específicas indicadas, incluyendo restricciones alimentarias, exclusión de alcohol cuando se indique y cumplimiento estricto de cantidades.
- Experiencias personalizadas: En actividades recreativas para niños y funcionarios, se deberán presentar propuestas alternativas de menú, dinámicas y actividades, permitiendo que la entidad seleccione la opción más adecuada.

- Infraestructura adecuada: Los espacios utilizados para las actividades deben contar con las condiciones físicas necesarias (piscina, zonas de descanso, espacios cerrados seguros) y cumplir con los requisitos de accesibilidad y confort para todos los participantes.
- Materiales y equipos: Todo el equipamiento requerido (barriles ahumadores, materiales deportivos, juegos, audífonos, equipos audiovisuales) debe ser proporcionado por el operador y cumplir con normas de calidad y seguridad.
- Supervisión y control de asistencia: Registro puntual de participantes y control de la entrega de incentivos, tarjetas de regalo o entradas, garantizando la trazabilidad y documentación de la ejecución.
- Cumplimiento de normatividad: Todas las actividades y servicios deben realizarse en estricto cumplimiento de las políticas de bienestar del SENA, normativas legales aplicables, normas de higiene, manipulación de alimentos y seguridad en eventos públicos.
- Flexibilidad ante contingencias: Capacidad de ajustar programación y logística ante cambios de última hora, condiciones climáticas, ausencias de participantes o requerimientos especiales, previa validación del supervisor.

3. Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($59.561.993),** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y/o municipal, o de carácter legal, que se generen en la ejecución del contrato.

Este valor corresponde a la estimación de los costos asociados a la prestación integral del servicio logístico requerido para la realización de las actividades descritas, incluyendo transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación (desayunos, almuerzos, cenas) y refrigerios, para el grupo de funcionarios del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial – SENA, sede Caucasia.

4. Plazo de ejecución del contrato:

El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 15 de diciembre 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, incluyendo la aprobación de las garantías y la suscripción del acta de inicio..

5. Lugar de ejecución del contrato:

El contrato se ejecutará principalmente en el municipio de Caucasia, Antioquia, ciudad en la cual se desarrollarán las actividades correspondientes al plan de bienestar social, incluyendo desplazamientos internos, alojamiento y alimentación para los funcionarios participantes. Sin embargo, por ocasión de algunas actividades se pueden ejecutar fuera del municipio base.

El punto de partida y retorno será el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial – SENA, sede Caucasia, ubicado en el municipio de Caucasia, Antioquia, lugar desde donde se iniciará el desplazamiento intermunicipal y al cual se regresará una vez finalizadas las actividades previstas.

6. Obligaciones especificas:

1) Garantizar la ejecución integral del objeto contractual, asegurando que todos los servicios, actividades y entregables se realicen conforme a los términos, condiciones y especificaciones técnicas definidos en este contrato, de manera que se cumpla plenamente con la finalidad del Plan de Bienestar Social e Incentivos del Complejo Tecnológico para la vigencia 2026.
2) Cumplir estrictamente con toda la normatividad vigente en materia de bienestar social, incentivos y servicios logísticos, así como con cualquier otra disposición legal aplicable al objeto de este contrato, garantizando que la ejecución esté respaldada jurídicamente.
3) Entregar refrigerios y alimentos empacados de manera higiénica, utilizando utensilios y envases desechables individuales, cumpliendo con las cantidades, especificaciones técnicas y estándares sanitarios establecidos.
4) Garantizar que todos los vehículos utilizados para la prestación del servicio cuenten con SOAT vigente, revisión técnico-mecánica al día, pólizas de accidentes personales y demás documentos exigidos por la ley, asegurando que los conductores tengan experiencia comprobable en rutas institucionales y capacitación en seguridad vial.
5) Asegurar que los parques, espacios culturales, deportivos y recreativos cuenten con planes de emergencia, áreas protegidas y personal médico disponible, conforme a la normativa y estándares de seguridad en eventos masivos.
6) Designar un coordinador logístico responsable de la ejecución del contrato, quien actuará como enlace entre el contratista y el SENA durante toda la vigencia contractual, garantizando comunicación oportuna y fluida.
7) Cumplir con los cronogramas de actividades y prestar los servicios en los tiempos, condiciones y estándares acordados, asegurando la calidad, oportunidad y continuidad de la prestación.
8) Presentar fichas técnicas, catálogos o documentación de soporte de los bienes y servicios ofrecidos, cuando lo requiera la supervisión del contrato, asegurando trazabilidad y transparencia.
9) Garantizar que los servicios de alimentación cumplan con las normas sanitarias vigentes, incluyendo la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, y con los protocolos internos del SENA, manteniendo altos estándares de higiene, inocuidad y presentación.
10) Asegurar que los alimentos y refrigerios se ofrezcan conforme a las especificaciones técnicas de calidad, sirviéndose a la mesa o empacados individualmente, con rotulación que indique fecha de elaboración, fecha de vencimiento y otros datos relevantes.
11) Atender de manera inmediata cualquier requerimiento o solicitud del supervisor del contrato, facilitando la verificación, control y seguimiento de la ejecución del servicio.

12) Responder integralmente por la calidad, seguridad y cumplimiento de todos los servicios prestados, conforme a lo pactado en el contrato y la normativa aplicable.
13) Expedir y entregar certificación de cumplimiento del servicio al finalizar la ejecución contractual, utilizando los formatos oficiales definidos por la entidad.
14) Atender cualquier eventualidad o emergencia durante la ejecución del servicio, activando protocolos de respuesta, garantizando la seguridad y bienestar de todos los participantes.
15) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la contratación pública, seguridad, salud ocupacional, transporte y prestación de servicios logísticos.
16) Cumplir con todas las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, en concordancia con la correcta ejecución y protección de los intereses de la entidad.

Atentamente,



Francisco Sarmiento Fontalvo
Profesional 02

Revisó: Álvaro Sánchez – profesional 04